



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
003/2026

"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA)"

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de mayo de 2026, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP; a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para la Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2026, para la contratación de "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA)" por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; M.A. Pedro Jurado Hernández, Representante del Órgano Interno de Control, C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, C.P.C. y M.I. Juan Antonio Zapata Zapata, Director de la Facultad de Contaduría y Administración e Integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez Representante de la Abogada General y C.P. Francisco Erubiel Morán Olivares, Administrador de la Papelería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones interviene y da lectura a aclaraciones, así como a las respuestas a las únicas preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.1 de la Convocatoria.

for

3

Se emiten las siguientes aclaraciones:

Se acepta el envío de los sobres de propuestas Legal-Administrativa, Técnica y Económica por paquetería, por cuenta y riesgo del licitante, sin ninguna responsabilidad para la institución, se recibirán a más tardar las 10:55 (diez horas con cincuenta y cinco minutos) del día 02 dos de junio de 2026, en atención a C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, a la dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con Calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P.

Las marcas y modelos señalados en el Anexo 1 son únicamente de referencia para verificar que cuenten con calidad y características iguales o superiores.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL

1.- ¿En esta ocasión se devolverán las muestras que se entreguen?

R= Se procederá como quedó indicado en el "APARTADO 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN", de la Convocatoria, Último párrafo del numeral 7; que se transcribe:

7. "Las muestras serán devueltas previa solicitud al Departamento de Adquisiciones de los participantes en los 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo (salvo aquellas que resultaren ganadoras, en dicho supuesto quedarán en custodia de la Institución para compararlas con los bienes que se reciban); en caso de no acudir en el plazo señalado los participantes aceptan entregarla a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, otorgándole los derechos relativos al uso, goce y/o destino final de la misma."

2.- 5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar: En el punto 9. Copia de solicitud de participación. ¿Me puede indicar la convocante donde se entregará o tramita dicho documento?

R= Es el escrito que presentó para requerir su inscripción en el procedimiento y de cual recibió acuse con sello del Área de Licitaciones y Concursos, ya fuera vía presencial o digital.

3.- 5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar En el punto 12. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la pagina de internet: www.infonavit.org.mx, Tratándose de persona Física que no cuento con registro en el INFONAVIT ya que no cuento con trabajadores ¿se puede aceptar entregar carta en la cual se detalla la situación como no aplica documento en mi caso?

R= No se acepta carta suscrita por el licitante, se requiere presente la constancia DEL ARTÍCULO 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el INFONAVIT, con la leyenda "sin trabajadores".

4.- 5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

3

2

hcf

Que a la letra dice Punto 13. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx).

Tratándose de persona Física que no cuento con registro IMSS ya que no cuento con trabajadores ¿se puede aceptar entregar carta en la cual se detalla la situación como no aplica documento en mi caso?

R= No se acepta carta suscrita por el licitante, se requiere presente la constancia DEL ARTÍCULO 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el IMSS, con la leyenda "sin trabajadores".

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1.- Partida 6 bolígrafo tinta gel 0.5 mm color azul (fino) se podría incluir punto .6mm?

R= No por qué el punto 0.5mm es ultrafino, después de esa medida son finos

2.- Partida 7 bolígrafo tinta gel 0.5 mm color negro (fino) se podría incluir punto .6mm?

R= No por qué el punto 0.5mm es ultrafino, después de esa medida son finos

3.- Partida 69 Despachador de cinta

¿Podría especificar si es de centro chico o grande?

R= Se puede incorporar una que tenga las dos medidas grande y chico y añadir despachador pequeño de escritorio.

4.- Partida 125 Pegamento de lápiz adhesivo 22 gramos

¿Se puede incorporar la presentación de 20 gramos?

R= Si se puede incorporar esa presentación de 20 gramos

5.- Partida 126 Pegamento de lápiz adhesivo 42 gramos en la propuesta.

¿Se puede incorporar la presentación de 40 gramos?

R= Si se puede incorporar esa presentación de 40 gramos en la propuesta

6.- Partida 127 Pegamento liquido blanco 250 gramos

¿Se puede incorporar la nueva presentación 225 gramos?

R= Si se puede incorporar esa presentación de 225 gramos en la propuesta.

Para concluir, se da a conocer, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se concede un plazo de seis horas a partir del cierre del presente acto para que los licitantes que presentaron en tiempo y forma sus dudas, puedan formular dudas en relación a las respuestas de sus preguntas directas.

3

HT
X
A

Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día de la fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ
MAGDALENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES.

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA
GENERAL

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
RESPRESENTANTE DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL

C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION DE CONVENIOS

C.P.C. Y M.I. JUAN ANTONIO ZAPATA
ZAPATA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA.

EN SU CARÁCTER DE ASESOR
TÉCNICO:

C.P. FRANCISCO ERUBIEL MORÁN
OLIVARES
ADMINISTRADOR DE LA PAPELERÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE REPREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2026

"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA)" DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO, Jefe del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Se levanta la presente con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91, fracción I, segundo párrafo, en los siguientes términos:

Siendo las 16:33 dieciséis horas con treinta y tres minutos del día 26 de mayo, del año en curso, es decir, dentro del plazo de seis horas fijado a partir del cierre de la Junta de Aclaraciones, se recibió escrito del licitante **DULCE AMNERIS BARRIOS HERNÁNDEZ**, el cual se transcribe a la letra a continuación:

"Preguntas a las respuestas:

Por medio de la presente, y dentro del plazo otorgado conforme al artículo 91, segundo párrafo, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se manifiesta que actualmente se encuentra en trámite la constancia/opinión prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el IMSS.

Lo anterior, derivado de que no se cuenta con trabajadores ni registro patronal ante el IMSS, por lo que el documento depende directamente de la validación y emisión por parte de dicha autoridad.

Así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos emitida por INFONAVIT. Lo anterior, derivado de que no se cuenta con trabajadores ni registro patronales ante el IMSS, por lo que los documentos dependen directamente de la validación y emisión por parte de dichas autoridades.

Una firma manuscrita en azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.

En este sentido, atentamente se solicita se tenga por presentada la aclaración correspondiente y se permita exhibir las constancias una vez emitidas por las autoridades correspondientes."

Por tanto, dígase a la Licitante que se tiene por desechado su planteamiento y no se procede a su respuesta, y el mismo no puede calificarse de "repregunta" dado que no fue formulado de manera concisa, ni se encuentra directamente vinculado con el número de pregunta y respuesta originalmente asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones, además de que en el texto arriba reproducido es evidente que no incluye signos de interrogación y/o no se encuentra redactado de tal forma en el que se interprete de manera literal, es decir atendiendo únicamente a la lectura textual de los vocablos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual se transcribe a continuación:

"Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante."

Notifíquese por estrados, en la página institucional y tórnese copia al Órgano Interno de Control.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del 27 veintisiete de mayo de 2026.


C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.